



COMETIDO FUNCIONARIO A DON H. JUAN PABLO LLANOS PANTOJA

DECRETO N° 6550
CHILLÁN VIEJO, 15 NOV 2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 2040 del 09.12.08 y 10/12/09, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

La circular N° 0192 del 06/09/2012 de la subsecretaria de desarrollo regional y administrativo donde informa el programa nacional de capacitación municipal y regional.

La carta de patrocinio del sr. alcalde (s) al funcionario H. Juan Pablo Llanos Pantoja para que participe del curso Gestor Municipal organizado por la subsecretaría de desarrollo regional y administrativo.

DECRETO:

1.- AUTORIZA cometido funcionario a don H. JUAN PABLO LLANOS PANTOJA, ADMINISTRATIVO, Grado 14° EMS, para que participe del curso GESTOR MUNICIPAL a realizarse en la ciudad de Chillán en los días y horas siguientes:

Table with 3 columns: Módulo, Fecha, Horario. Rows include dates from November 16-17 to December 21-22 with corresponding times.

2.- DEVUELVASE: los gastos de movilización ya sean pasajes, estacionamiento, bencina y otros que fuesen necesarios que tengan relación con la ejecución de su cometido según lo señalado por las disposiciones legales vigentes.

3.- DEVUELVASE el tiempo extraordinario ocupado por la asistencia al curso de acuerdo al horario oficial de trabajo.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente al Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 004, subasignación 006; Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007; Subtítulo 22, Ítem 03, Asignación 001; Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 002, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV / FFV/ MGB / PAQ/ LRM / jpllp

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Oficina de partes, Carpeta Personal, Contabilidad.